

***FONDO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS
VIÑEDOS (F.P.I.V.)
Estados Contables
al 31/08/2014***

F.P.I.V.

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

CONTENIDO

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 2014
- Estado de resultados por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014
- Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2014
- Estado de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2014
- Notas a los estados contables al 31 de agosto de 2014

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Montevideo, 03 de agosto de 2015.

Señores de la Comisión Honoraria Fiscalizadora del
Fondo de Protección Integral de los Viñedos (F.P.I.V.)

Hemos auditado los estados contables del Fondo de Protección Integral de los Viñedos, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 2014, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Administración del Instituto Nacional de Vitivinicultura es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



Joaquín Requena 1580 - Piso 2
C.P. 11200
Montevideo
Tel.: (+598) 2408 0114
(+598) 2409 9196
Fax: (+598) 2401 3523

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados contables, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Fondo de Protección Integral de los Viñedos al 31 de agosto de 2014, administrado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

por Normey - Peruzzo & Asociados


Cr. Pablo García Castrillo
C.J.P.P.U. 77.447



Joaquín Requena 1580 - Piso 2
C.P. 11200
Montevideo
Tel.: (+598) 2408 0114
(+598) 2409 9196
Fax: (+598) 2401 3523

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	31/08/2014	31/08/2013
ACTIVO			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
<u>Disponibilidades</u>			
Bancos		28.700.900	10.416.700
		28.700.900	10.416.700
<u>Creditos</u>	4.1		
Operativo 2012 MGAP-CVU	4.1.1	10.321.116	10.321.116
Convenio CVU-ANEP-INAVI	4.1.2	0	12.257.749
Anticipos a proveedores en M/E	4.1.3	55.769	1.071.508
Deudores Operativo 2010	4.1.4	113.271	113.271
Deudores CVU Op. 2010		574.970	574.970
Deudores Operativo 2007		67.532	67.532
Previsión por incobrables		(67.532)	(67.532)
		11.065.126	24.338.614
<u>Otros créditos</u>			
INAVI M/N	4.2 y 8	601.795	3.136.959
		601.795	3.136.959
<u>Activo realizable</u>	4.3		
Vinos Operativo		48.788	48.788
		48.788	48.788
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		40.416.609	37.941.061
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		0	0
TOTAL ACTIVO		40.416.609	37.941.061

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En pesos uruguayos

PASIVO	Notas	31/08/2014	31/08/2013
PASIVO CORRIENTE			
<u>Deudas comerciales</u>			
	4.4		
Acreedores Helada 2013	4.4.1	7.974.238	0
Acreedores Granizo 2013	4.4.2	274.235	1.980.979
Acr. Conv. MGAP - CVU - INAVI	4.4.3	1.358.163	1.138.530
Acreedores varios		0	547.453
Acreedores Helada 2008	4.4.4	502.330	502.330
Acreedores Incentivo Exportadores	4.4.5	0	5.697
Fondos de Operativos	4.4.6	288.720	305.111
Menos: Adelantos fondos operativos	4.4.6	(35.000)	(35.000)
Acreed. Temp. Granizo	4.4.7	22.448	22.448
Acreedores Granizo Noviembre 2013	4.4.8	10.190	0
		10.395.324	4.467.548
<u>Deudas financieras</u>			
	4.5		
Préstamo BROU U.Indexadas c/p		0	14.215.143
Intereses a Pagar c/p		0	455.236
Intereses a Vencer c/p		-	(429.303)
		0	14.241.076
<u>Deudas diversas</u>			
	4.6		
Provisión Apoyo Vit.Emergencia Agrop.	4.6.1	5.932.746	0
		5.932.746	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		16.328.070	18.708.624
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	0
TOTAL PASIVO		16.328.070	18.708.624

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	31/08/2014	31/08/2013
PATRIMONIO	5		
<u>Capital asignado</u>	5.3		
Fondo sobretasa		3.172.352	3.172.352
Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola	5.3.1	34.771.475	34.771.475
Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas	5.3.2	13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	5.3.3	2.789.697	2.789.697
		<u>54.017.762</u>	<u>54.017.762</u>
<u>Ajustes al patrimonio</u>	5.1		
Reexpresiones contables	5.3.4	155.888.758	155.888.758
		<u>155.888.758</u>	<u>155.888.758</u>
<u>Resultados acumulados</u>			
De ejercicios anteriores	5.4	(190.674.084)	(170.878.676)
Del ejercicio	5.1	4.856.102	(19.795.408)
		<u>(185.817.982)</u>	<u>(190.674.084)</u>
TOTAL PATRIMONIO		24.088.539	19.232.437
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>40.416.609</u>	<u>37.941.061</u>

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS(F.P.I.V.)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO

ENTRE EL 01/09/2013 Y EL 31/08/2014

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	01/09/13 - 31/08/14	01/09/12 - 31/08/13
<u>Ingresos Operativos</u>			
Ingresos por Sobretasa		35.523.848	33.360.220
<u>Gastos Operativos</u>	6.1	(29.201.380)	(49.812.609)
RESULTADO BRUTO		6.322.468	(16.452.389)
<u>OTROS GASTOS</u>			
Comisiones administración	8	(710.477)	(667.204)
Gastos Varios		(3.137)	(7.446)
		<u>(713.614)</u>	<u>(674.650)</u>
<u>Resultados Diversos</u>			
Otros diversos		<u>0</u>	<u>413</u>
		0	413
<u>Resultados Financieros</u>			
Resultado Financiero y de Tenencia	6.2	(752.753)	(2.668.783)
Resultado neto	5.1	<u>4.856.102</u>	<u>(19.795.408)</u>

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

Estado de Fuentes y Usos de Fondos

Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2013 y el 31/08/2014

En pesos uruguayos

Fondos = Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 2.6)

	01/09/2013-31/08/2014	01/09/2012-31/08/2013
1-Flujo de efectivo Proveniente de Actividades Operativas		
Resultado del Ejercicio	4.856.102	(19.795.408)
Ajustes		
Diferencia de cotización	-	-
Otros	-	(261)
Cambios de Activo y pas. Corrientes		
Creditos	15.808.652	(14.255.110)
Deudas comerciales	5.927.776	-
Deudas diversas	5.932.746	2.987.422
Total de ajustes	27.669.174	(11.267.950)
Fondos aplicados a operaciones	32.525.276	(31.063.358)
2- Flujo de Efectivo proveniente de inversiones		
Inversiones Bonos y Plazo fijo	-	10.017.733
	0	10.017.733
Fondos aplicados a inversiones	0	10.017.733
3-Flujo de efectivo proveniente de Financiamiento		
Deudas financieras	(14.241.076)	(11.234.144)
	(14.241.076)	(11.234.144)
Fondos aplicados a financiamiento	(14.241.076)	(11.234.144)
4-Aumento de flujo neto de efectivo	18.284.200	(32.279.769)
5-Saldo inicial de efectivo	10.416.700	42.696.468
6-Saldo Final de efectivo	28.700.900	10.416.700

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
 Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2013 al 31/08/2014
 En pesos uruguayos

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTAD. ACUMULAD.	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2014	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2013
1.- SALDOS INICIALES					
Aportes de Propietarios					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(190.674.084)	(190.674.084)	(170.878.415)
Reexpresion Contable		155.888.758		155.888.758	155.888.758
Sub-total	54.017.762	155.888.758	(190.674.084)	19.232.437	39.028.106
2 Modificaciones al Saldo Inicial				0	0
Ajuste al saldo inicial			-	-	(261)
3 SALDOS INICIALES MODIFICADOS	54.017.762	155.888.758	(190.674.084)	19.232.437	39.027.845
4 AUMENTOS DEL APORTE PROPIETARIOS				0	0
5 DISTRIBUCION DE UTILIDADES				0	0
6 RESULTADOS DEL EJERCICIO			4.856.102	4.856.102	(19.795.408)
.....				0	0
Sub-total (4 a 6)	0	0	4.856.102	4.856.102	(19.795.408)
7 SALDOS FINALES					
Aportes de Propietarios					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(185.817.982)	(185.817.982)	(190.674.084)
Reexpresiones Contables		155.888.758		155.888.758	155.888.758
TOTAL al 31/08/2014	54.017.762	155.888.758	(185.817.982)	24.088.539	
TOTAL al 31/08/2013	54.017.762	155.888.758	(190.674.084)		19.232.437

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/08/2014

NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 – Naturaleza Jurídica

El Fondo de Protección Integral de los Viñedos fue creado por la Ley N° 16.311 de fecha 15/10/92. El art. 3 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 14 de la Ley N° 18.462 de 8/01/2009 estableció que el Fondo de Protección Integral de los Viñedos será administrado por el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

1.2 – Actividad Principal

El art. 2 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley N° 18.462 de 08/01/2009 establece que los destinos del Fondo serán indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos, reducir las primas de los seguros, ampliar sus coberturas y promover la reconversión de los viñedos y las plantas industriales elaboradoras, así como el incentivo de las exportación de los productos vitivinícolas. Todo ello a través de los mecanismos que establezca la reglamentación.

Los Estados Contables al 31 de agosto de 2014 han sido aprobados por el Directorio de I.NA.VI. el día 25 de junio de 2015.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 - Base de preparación de los Estados Contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (con sus modificaciones posteriores), aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicada en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,
- b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El FPIV, hasta el ejercicio cerrado el 31/08/2012, formuló sus estados contables en moneda nacional reexpresada en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. El Índice de ajuste utilizando fue el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, según lo dispone dicho artículo con las modificaciones establecidas por la resolución del Tribunal de Cuentas del 01/04/2009

El Tribunal de Cuentas en Resolución adoptada el 14/11/2012 expresa la necesidad de armonizar el modelo contable propuesto en la Ordenanza N° 81 con los nuevos criterios establecidos en las normas contables adecuadas en Uruguay, a los efectos de mantener la uniformidad en la formulación de los estados financieros que deben presentarse en el sector público, por lo que eliminó la exigencia de efectuar el ajuste por inflación, derogando y ó modificando numerales de la Ordenanza N° 81 y derogando la Resolución del

01/04/2009. Por consiguiente, a partir del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados contables. Este cambio de política contable se aplica en forma prospectiva a partir del ejercicio finalizado el 31/08/2013.

Los estados contables presentados están comprendidos entre el 1º de setiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, cubriendo un período de doce meses. Se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

La información presentada, en general, lo ha sido en forma uniforme con respecto al ejercicio anterior.

2.2 – Criterio de Valuación

Los Estados Contables se han preparado sobre la base de costos históricos, excepto las inversiones y la moneda extranjera que se presentan a sus valores razonables como se explica en las notas 3.1.

2.3 - Concepto de Capital

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 – Cambios en los niveles de precios

Tal como se indica en la nota 2.1, hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 los estados contables habían sido ajustados para reflejar integralmente los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en aplicación de la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

A efectos de la reexpresión de los estados contables al 31/08/2012, se utilizaron los coeficientes derivados de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

A partir del ejercicio finalizado al 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados contables, por consiguiente, todos los importes en moneda nacional correspondiente al ejercicio están expresados en pesos uruguayos históricos, salvo los correspondientes a activos, pasivo ó patrimonio, que cuando corresponde, incluyen el ajuste por inflación practicado hasta el 31/08/2012.

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera.

La variación total anual del IPC al 31/08/2014 fue de 8,75%.

La variación total anual del IPC al 31/08/2013 fue de 8,86%.

2.5 - Deterioro de valor de los activos

Los valores contables de los activos del FPIV, diferentes de bienes de cambio, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excedan su monto recuperable.

Una perdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.6 - Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual efectivo y equivalente de efectivo.

NOTA 3 - CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 – Rubros en moneda distinta al peso uruguayo.

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente de cierre de cada ejercicio (Interbancario comprador al 31/08/2014 U\$S 1 = \$ 23,764 y al 31/08/2013 U\$S 1 = \$ 22,606).

Los activos y pasivos monetarios denominados en unidades indexadas son convertidos a pesos uruguayos al valor vigente al cierre de cada ejercicio de dicha unidad (al 31/08/2014 1 UI = \$ 2,8878 y al 31/08/2013 1 UI = \$ 2,6479).

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización figuran en el Estado de Resultados dentro de los Resultados Financieros.

Nota 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

4.1 – Créditos

4.1.1 – Operativo 2012 - MGAP-CVU-INAVI

En el marco del Convenio de Plan de Elaboración de Vino 2012 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), INAVI adelantó fondos para el pago del primer adelanto del precio de la uva a los viticultores participantes. Además adelantó fondos para cubrir los gastos necesarios de la molienda y elaboración de las uvas híbridas, estableciendo que su único destino sería la destilación.-

La cuenta “Operativo 2012- MGAP-CVU” al 31/08/2013 y al 31/08/2014 comprenden el total de adelantos efectuados descontados los pagos recibidos por la cesión de cobro del jugo de uva y del vino exportado. El saldo de \$ 10.321.116 en ambos cierres corresponde al derecho que tiene INAVI contra el CVU para el cobro de dichos adelantos.

4.1.2 - Convenio CVU-ANEP-INAVI

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca articuló a través de un plan de negocios, con el CVU, la elaboración de jugo de uva, lo que se instrumentó en un convenio. INAVI acordó conjuntamente con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el MGAP y el Centro de Viticultores de Uruguay (CVU) entregar a Conaprole para su distribución el jugo de uva, adelantando a esos efectos los costos correspondientes, los que le serán reembolsados una vez abonado el valor del jugo por parte de ANEP.

El convenio, firmado el 22 de noviembre de 2012, dispone que ANEP se compromete a adquirir hasta 600.000 litros de jugo de uva y manzana por un valor de hasta U\$S 600.000.-

El saldo de la cuenta al 31/08/2013 comprende los importes pagados como adelantos por gastos de desulfitado, filtrado, envasado y distribución del jugo por un total de \$ 12.257.749.

Al 31/08/2014 la cuenta carece de saldo ya que durante el ejercicio se reclasificó dicho saldo, transfiriéndose el mismo a través de los registros del INAVI en la cuenta N° 2110031. Si bien la operativa se había mantenido en el FPV, por el tipo de operativa y las finalidades del proceso corresponden a una actividad propia del INAVI como es la promoción interna del jugo de uva.

4.1.3 - Adelanto Acreedores en U\$S

El saldo corresponde a adelantos por U\$S 2.347 equivalentes a \$ 55.769 realizado a proveedores por su actividad vinculada al convenio MGAP-CVU-ANEP-INAVI (U\$S 47.399 al 31/08/2013).

4.1.4 - Deudores Operativo 2010

En el plan de Negocios 2010 participaron catorce bodegas que molieron 2.428.993 kilos de uva. El mismo estuvo regido por el “Convenio del Plan de Elaboración de vino 2010” firmado el 25/06/2010 entre el MGAP, CVU e INAVI. En el artículo “Primero (Antecedentes)”, en el párrafo seis se expresa “El aporte del FRFG para pagar el precio de la uva será reintegrable, siempre que el producido de la venta del vino o jugo de uva, cubra la totalidad de esos aportes. La diferencia no recuperada será considerada como subsidio del Plan de Negocios” Los aportes del FRFG fueron devueltos oportunamente por entender que el operativo tendría un resultado positivo, que al cierre del ejercicio anterior era lo que mostraban los saldos contables. Durante el ejercicio finalizado el 31/08/2012 se realizaron las ventas de la mayoría de los vinos, pero las condiciones del mercado hicieron que la expectativa de obtener un resultado positivo se transformaran en un resultado negativo.

Durante el ejercicio cerrado el 31/08/2014 no hubieron movimientos que variaran este saldo, el saldo que presenta la cuenta reflejaría el derecho que tiene INAVI de recuperar los fondos devueltos en forma errónea al MGAP, basados en la cláusula del convenio firmado el 25/06/2010.

4.2 - Otros Créditos - INAVI M/N

En la cuenta se expone el saldo que el INAVI debe en pesos uruguayos al Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) por la recaudación pendiente de traspaso al 31 de agosto 2014 y al 31 de agosto de 2013 para cifras comparativas.

4.3 - Activo realizable

El INAVI participó del Convenio Plan de Elaboración de Vino 2010 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el INAVI. En el marco de dicho convenio se elaboraron 1.457.396 litros de vino. La mayoría de los vinos se vendieron quedando al 31/08/2014 un stock de 9.758 litros valuados a \$ 5 el litro correspondiente al precio de la última venta. El importe de \$ 48.788 permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

4.4 – Deudas Comerciales

4.4.1 - Acreedores Helada Octubre 2013

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada de octubre de 2013. El pago de dicha indemnización se efectuó en dos cuotas equivalentes al cincuenta por ciento del subsidio cada una. El primer pago se efectuó en junio de 2014 y la segunda y última cuota se realizó en el mes de setiembre de 2014.

Al cierre del presente ejercicio, el saldo representa la obligación de pago para con los viticultores que aún no cobraron la primera cuota de la indemnización y la segunda y última cuota prevista para setiembre de 2014 por la suma total de \$ 7.974.238.-

4.4.2 - Acreedores Granizo 2013

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo ocurrido en diciembre de 2012 y enero 2013. Al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no se presentaron a cobrar la indemnización a INAVI ni al MGAP. El importe adeudado asciende a \$ 274.235 (\$ 1.980.979 al 31/08/2013).

4.4.3 - Acreedores Convenio MGAP-CVU INAVI

Con fecha 26/12/2012 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el INAVI en el que se expresa que la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) aprobó el Plan de Negocios N° 202 presentado por el CVU referente al operativo 2012. El apoyo del MGAP a dicho Plan se canalizaría a través de financiamiento de hasta \$ 45.000.000 retornables con destino al apoyo al pago de la uva.

En el mismo se establece que INAVI posee el control y autorización sobre la venta de vinos, además en su artículo 2° expresa que el CVU cede al INAVI, quien en tal concepto adquiere los créditos relacionados a la cobranza por venta de vinos elaborados en el marco del Plan de Negocios. El INAVI se obliga a depositar toda la cobranza recibida en una cuenta del Fondo de Fomento de la Granja (FFG) o donde DIGEGRA lo indique.

Los saldos al 31/08/2014 y 31/08/2013 de la cuenta corresponde a cobros efectuados por INAVI en el marco de la cesión de derechos antes mencionado y que a la fecha de cierre del ejercicio no habían sido depositados en cuentas del FFG.

4.4.4 - Acreedores Helada 2008

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del 8 de octubre de 2008. Si bien el pago a viticultores se efectuó a partir del 20/08/2009, al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no han cobrado la indemnización correspondiente, por viñedos denunciados por un monto total de \$ 502.330, el saldo permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

4.4.5 –Acreedores Incentivo exportaciones

El Directorio de INAVI resolvió en sesión de fecha 24/08/2011 otorgar un incentivo a las exportaciones de vino y jugo de uva en envases de hasta cinco litros realizadas en el período 01/07/2011 al 30/06/2012. El incentivo es de U\$S 0,08 dólares por litro, que se liquidará al industrial hasta alcanzar el volumen promedio exportado en los tres últimos años. Si el industrial no completare los referidos tres años, se computará el promedio de los últimos dos años, y aquellos que hayan verificado exportaciones solo en el último año, se tomará el volumen de este período a los efectos de liquidar el incentivo a percibir. Los volúmenes que se exporten por encima de los promedios establecidos, así como todo el vino elaborado en el marco del Plan de Negocios del año 2011 serán incentivados con U\$S 0,18 por litro.

En el ejercicio finalizado el 31/08/2013, el saldo expuesto en el pasivo del organismo correspondía a la obligación de pago que tenía INAVI a consecuencia de la resolución del 24/08/2011 por \$ 5.697, durante el presente ejercicio se efectuaron los pagos de las obligaciones y la cuenta quedó con saldo cero.

4.4.6 - Fondo de Operativos

Con fecha 22/04/2009 se firmó el Convenio Plan de Elaboración de vino 2009 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

En la cláusula c) del citado convenio se expresa que “de producirse ganancia, la misma se capitalizará a los efectos de constituir un fondo autoadministrado por el INAVI, para futuros operativos”.

Durante el presente ejercicio se efectuaron pagos y el saldo del fondo al cierre asciende a la suma de \$ 288.720 (\$ 305.111 al 31/08/2013). De dicho monto fueron entregados en carácter de adelanto a rendir la suma de \$ 35.000 al CVU. Dicho monto regulariza el saldo disponible del Fondo de Operativos 2009.

4.4.7 - Acreedores Temporal y Granizo

El saldo al 31/08/2014 y al 31/08/2013 de \$ 22.448 corresponde a un viticultor afectado por los daños climáticos por ocurrencia de granizo en las cosechas 2010 y 2011 que a la fecha de cierre de ambos ejercicio aún no había cobrado.

4.4.8 – Acreedores Granizo Noviembre 2013

El saldo al 31/08/2014 de \$ 10.190 corresponde a la obligación de pago a un viticultor afectado por daño climático por ocurrencia de granizo en el mes de noviembre de 2013 que a la fecha de cierre del presente ejercicio aún no se había presentado a cobrar.

4.5 - Deudas Financieras

Durante el presente ejercicio finalizado el 31/08/2014 se canceló el Préstamo en Unidades Indexadas solicitado al BROU, así como también los intereses generados por el mismo.

El saldo que tuvo la cuenta “Préstamo Bancario U. Indexadas.” corresponde al préstamo N° 021 064892-7 solicitado al BROU por 23.972.253,39 Unidades Indexadas. El préstamo mencionado fue solicitado para cubrir, conjuntamente con los fondos disponibles, el daño ocurrido en viñedos afectados por la helada del 08 de octubre de 2008.

El préstamo fue registrado en el pasivo del Fondo de Protección Integral de los Viñedos atendiendo más a la sustancia económica que a la sustancia jurídica, en virtud de que con el mismo se cubre un daño climático previsto en la ley N° 16.311, ley de creación de este Fondo, además la cancelación del mismo está previsto con los recursos provenientes de la citada ley.

Dicho préstamo fue autorizado por Resolución de Directorio del BROU la que fue comunicada al Instituto con fecha 18/08/2009 habiendo sido firmado el contrato el 19/08/2009. El mismo era amortizable y pagadero en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de capital más ingresos por colocaciones sobre saldos.

Préstamo total UI 23.972.253,39 que valuado al valor de la unidad indexada = \$ 1.9681 equivalen a \$ 47.179.791,90.

El saldo al 31/08/2013 ascendía a UI 5.369.122,40 equivalente a \$ 14.215.143. El préstamo fue cancelado en los plazos acordados, por lo que al 31/08/2014 no se presentan saldos por este concepto.

4.6 – Deudas diversas

4.6.1 – Provisión Apoyo Viticultores Emergencia Agropecuaria

Por acta N° 14/2014 del 22/04/2014 el Directorio de INAVI resuelve pasar las uvas del Programa 1 al Programa 2 y complementar el precio de la uva del programa 1 con fondos dispuestos para destilación

Al cierre del ejercicio no estaba establecido la fórmula de cálculo de la diferencia a pagar, pero en acta N° 46 de 11/12/2014 se definió el sistema de cálculo y se efectuó la liquidación resultando un importe de \$ 5.923.179,92, monto que se comenzó a pagar en diciembre de 2014.

NOTA 5 - PATRIMONIO

5.1 - Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31/08/2014 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio. El mismo generó un resultado del ejercicio de \$ 4.856.102.

A partir del cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV amparándose en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas modificada por Resolución del 14/11/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados contables. Por consiguiente los saldos del Patrimonio al 31/08/2013 y al 31/08/2014 no se encuentran reexpresados al cierre de los respectivos cierres económicos para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2013 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio. El mismo generó un resultado del ejercicio de \$ 19.795.408 de pérdida, motivado en que el Organismo aplicó importantes políticas de apoyo al sector, no solo por la cantidad de beneficiarios sino por los importes aplicados, como por ejemplo la promoción de las exportaciones a través de un subsidio y el apoyo a viticultores afectados por el granizo de enero de 2013. Por tal motivo fueron utilizadas muchas de las disponibilidades y hasta de las inversiones financieras para el pago.

Se aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

5.2 - Criterio de realización de Ingresos y Devengamiento de Gastos

El criterio utilizado para el reconocimiento de las ganancias, es el de asociar las mismas al proceso ganancial, por lo tanto se consideran como tales cuando existe una razonable certeza de la conclusión de dicho proceso. Por su parte las pérdidas se asignan a resultado de acuerdo al criterio general de lo devengado.

Los ítems del estado de resultados se presentan valuados de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

5.3 - Capital Asignado

5.3.1 El rubro “Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola” corresponde a los aportes efectuados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el Plan de Reconversión Vitícola.

5.3.2 El rubro “Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas” corresponde a los aportes efectuados por el MGAP para el plan de reconversión de las bodegas.

5.3.3 El rubro “Fondo Granizo” corresponde a los aportes efectuados para la constitución de un fondo que indemnice el efecto climático granizo.

5.3.4 El rubro “Reexpresiones Contables”. Incluye la reexpresión de los aportes de capital efectuadas hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 en que entró en vigencia la Resolución del Tribunal de Cuenta del 14/11/2012 modificativa de la Ordenanza 81 que deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados contables.

5.4 – Corrección a Resultados Acumulados

En el presente ejercicio, finalizado el 31/08/2014 no se realizaron correcciones a la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores”, por errores u omisiones de ejercicios anteriores.

Se exponen en forma comparativa las correcciones a la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores”, por errores u omisiones realizadas en el ejercicio finalizado al 31/08/2013.

Los ajustes fueron realizados tomando en cuenta lo dispuesto por la NIC 8.

La corrección realizada fue la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe \$</u>
Comisiones bancarias omitidas	(261)
	<u>(261)</u>

NOTA 6 – ESTADO DE RESULTADOS

6.1 - Gastos Operativos

La composición de la cuenta al 31/08/2014 y al 31/08/2013 es la siguiente:

Conceptos	Nota	31/08/2014	31/08/2013
Fletes Viticultores del Norte		---	343.552
Redondeos		3	16
Pago Temporal Granizo	6.1.1	---	451.952
Indemnización Helada 2009		---	248.624
Apoyo exportación Resolución 17/05/2012	6.1.2	2.466.932	11.599.183
Apoyo exportación Resolución 04/02/2014	6.1.3	3.741.731	---
Indemnización Granizo 2013	6.1.4	244.930	36.411.070
Indemnización Uva no comercializada	6.1.5	58.024	758.212
Incentivo exportación Resolución 24/08		71.265	---
Indemnización Helada 2013	6.1.6	15.512.995	---
Indemnización Granizo Noviembre 2013	6.1.7	1.172.755	---
Apoyo Vit. Emergencia Agropecuaria	6.1.8	5.932.746	
Total Gastos Operativos en \$		29.201.380	49.812.609

6.1.1 - Pago temporal y granizo

En acta N° 38/2012 de 04/10/2012 se consideró el tema de los daños climáticos por ocurrencia de granizo en las cosechas 2010 y 2011 y se resolvió fijar un precio de \$ 4 por kilo de uva que corresponde indemnizar de acuerdo a los criterios aplicados históricamente. Por el año 2010 correspondió indemnizar a cuatro productores por un volumen de 40.871 kg de uva a un valor de \$ 4 el kg totalizan \$ 163.484.

Por el año 2011 correspondió indemnizar a 19 productores por un volumen de 73.294 kg de uva a un valor de \$ 4 el kg totalizan \$ 293.176.

En el ejercicio anterior finalizado al 31/08/2013 se efectuaron pagos por un importe de \$ 451.952.

En el presente ejercicio no se efectuaron nuevas liquidaciones por este concepto.

6.1.2 - Apoyo exportación 17/05/2012

En el acta N° 21/2012 del 17/05/2012 se resolvió dar un apoyo a las exportaciones de vino a granel realizadas entre el 01/04/2012 y el 30/09/2012 siempre y cuando se llegue a un volumen mínimo de 20 millones de litros exportados. El subsidio es para vino tinto y vino rosado \$ 0,50 por litro y para vino blanco y mosto sulfitado \$ 1,00 por litro.

Por acta N° 37/2012 de 25/09/2012 se extendió el período a considerarse para dar el incentivo a los vinos exportados a granel, si se logra alcanzar un volumen de 20 millones de litros desde el 01/04/2012 a 31/12/2012 y en acta N° 4/2013 de 31/01/2013 el Directorio resuelve extender el apoyo resuelto en acta N° 21/2012 y 37/2012 a todas las exportaciones realizadas en el período comprendido entre el 01/04/2012 y el 28/02/2013.

El importe al cierre del ejercicio anterior cerrado al 31/08/2013 ascendió a \$ 11.599.183.

En el presente ejercicio cerrado al 31/08/2014 se abonaron por concepto de subsidio de exportación el importe de \$ 2.466.932.

6.1.3 - Apoyo exportación 04/02/2014

Por resolución de Directorio, con fecha 04/02/2014 se aprobó dar un apoyo de \$ 2,45 por litro de vino exportado para los primeros 20.000.000 de litros que se exporten en el periodo desde 01/01/2014 al 30/09/2014.

El importe al cierre del presente ejercicio ascendió a \$ 3.741.731.

6.1.4 - Indemnización Granizo 2013

Al cierre del ejercicio anterior, finalizado el 31/08/2013 se incluyen en Gastos Operativos la suma de \$ 36.411.070 correspondientes a la liquidación de la pérdida de costos sufrida por los viticultores afectados por el fenómeno climático Granizo ocurrido en diciembre de 2012 y enero 2013, que presentaron la denuncia correspondiente ante el Instituto. El relevamiento efectuado por INAVI de los daños ocurridos arrojó que el monto necesario para cubrir las pérdidas superaba las disponibilidades con las que contaba el Instituto, dicho importe ascendía a \$ 66.594.941. Por dicho motivo el MGAP se hizo cargo de abonar \$ 30.183.871, quedando la diferencia a cargo del Instituto. El pago de la indemnización, así como las condiciones del pago y los fondos a utilizar para dicho pago fueron resueltos en Acta de Directorio N° 11 del 08 de marzo de 2013.

El importe al cierre del presente ejercicio ascendió a \$ 244.930.

6.1.5 - Indemnización uva no comercializada

En acta de Directorio N° 7/2013 de fecha 07/02/2013 se resolvió por mayoría de votos dar una indemnización a los productores que tuvieron que tirar su uva

a consecuencia de una crisis climática la que desencadenó en complicaciones sanitarias y dificultades de comercialización.

Se resolvió que el pago se realice con el Fondo de Protección Integral de los Viñedos, destinado a indemnizar daños climáticos, pagando la suma de \$ 4 por kilo de uva a indemnizar. El pago realizado en el ejercicio anterior fue de \$ 758.112.

En el presente ejercicio cerrado al 31/08/2014 el pago realizado fue de \$ 58.024.

6.1.6 - Indemnización Helada 2013

Se incluye la suma de \$ 15.512.995 correspondiente a la liquidación de la pérdida de costo sufrida por los viticultores afectados por la helada de octubre de 2013. El pago de dicha indemnización fue aprobado en acta de Directorio N° 14/2014 de fecha 22/04/2014; el mismo se efectuó en dos cuotas iguales equivalentes al cincuenta por ciento del subsidio cada una. La primera se efectuó en junio de 2014 y la segunda y última cuota se realiza en setiembre de 2014.

Al cierre del presente ejercicio, el saldo adeudado a los viticultores que aún no cobraron la primera cuota de la indemnización y el adeudo de la segunda y última cuota de la misma se exponen en el pasivo.

6.1.7 - Indemnización Granizo noviembre 2013

En acta de Directorio N°14/2014 de fecha 22/04/2014 se resolvió indemnizar a los viticultores afectados por ocurrencia de granizo en el mes de noviembre del 2013. El pago de la indemnización fue por el importe de \$ 1.172.755.

El saldo adeudado al cierre del presente ejercicio corresponde a un viticultor que a fecha de cierre aún no había cobrado; el importe del adeudo pendiente se expone en el pasivo.

6.1.8 – Apoyo Viticultores Emergencia Agropecuaria

Ante la declaratorio de Emergencia agropecuaria para el sur del país del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca dada en resolución N° 144/14 de 13/02/2014, el INAVI hace un llamado a viticultores interesados en participar del Programa 2 Vendimia 2014 consistente en proporcionar materia prima para el Banco de Alcohol Vínico.

Por otro lado el Centro de Viticultores del Uruguay hace un llamado para procesar uva con destino a la vinificación para la exportación (programa 1). En acta N° 14/2014 de 22/04/2014 la Organización Nacional de Vinicultores expresa que el volumen de alcohol a obtener con las uvas del Programa 2 sería insuficiente y que sería conveniente incorporar la uva molida en el marco del programa 1.

En dicha acta el Directorio de INAVI resuelve aceptar el pasaje de las uvas del Programa 1 al Programa 2 y complementar el precio de la uva del programa 1 con fondos dispuestos para destilación.

Al cierre del ejercicio no estaba establecido la fórmula de cálculo de la diferencia a pagar, pero en acta N° 46 de 11/12/2014 se definió el sistema de cálculo y se efectuó la liquidación obteniendo un importe de \$ 5.923.179,92, monto que se comenzó a pagar en diciembre de 2014.

6.2 - Resultado Financiero

El concepto resultado financiero y de tenencia se compone de la siguiente manera:

Resultados Financieros y de Tenencia	31/08/2014	31/08/2013
Intereses Ganados	0	112.407
Intereses Perdidos	(472.857)	(1.179.192)
Diferencia de Cotización	(763.702)	(1.388.258)
Diferencia de Cambio	483.806	(213.740)
Totales	(752.752)	(2.668.783)

NOTA 7- RIESGO DE MONEDA

7.1- Riesgos de tipo de cambio

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/08/2014 y 31/08/2013, arbitrados a dólares estadounidenses, y su equivalente en pesos uruguayos son los siguientes:

CUENTA	31/08/2014		31/08/2013	
	U\$S	\$	U\$S	\$
Activo Corriente				
Disponibilidades	426.352	10.131.841	325.063	7.348.383
Créditos Operativos	2.347	55.769	47.399	1.071.508
	428.699	10.187.610	372.462	8.419.891
TOTAL ACTIVO	428.699	10.187.610	372.462	8.419.891
Pasivo				
Deudas Comerciales	0	0	12.711	287.351
	0	0	12.711	287.351
TOTAL PASIVO	0	0	12.711	287.351
POSICIÓN NETA ACTIVA	428.699	10.187.610	359.751	8.132.540

El Instituto no cuenta con cobertura frente a la variación de dicha moneda, aunque cabe mencionar que al 31/08/2014 y 31/08/2013 presenta una posición neta activa en moneda extranjera.

7.2– Riesgos de interés

Se detalla la tasa de interés sobre los pasivos financieros del Instituto al 31/08/2013 y durante el presente ejercicio finalizado el 31/08/2014, de acuerdo al siguiente detalle.

BROU: tasa efectiva anual en unidades indexadas del 6%.

Al 31/08/2014 y 31/08/2013 el FPIV no tiene colocaciones en inversiones al haberse utilizado los fondos para cubrir los pagos a productores que se informan en la nota 6.1.1 y 6.1.2.

7.3 - Riesgo crediticio

Los montos presentados en el estado de situación patrimonial figuran netos de provisiones por deudas incobrables estimadas por la Dirección del Instituto, basadas en experiencias anteriores y la evaluación de situación económica actual.

NOTA 8 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La única entidad relacionada con el FPIV al 31/08/2014 y al 31/08/2013 es el INAVI, siendo los saldos al 31/08/2014 y 31/08/2013 los que se detallan a continuación:

	31/08/2014	31/08/2013
Otros Créditos- INAVI \$	601.795	3.136.959

Durante el presente ejercicio INAVI transfirió fondos al FPIV de la recaudación por la tasa de circulación del vino, de acuerdo a lo estipulado por la ley N° 16.311, por un monto de \$ 35.523.848 (\$ 33.360.220 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013).

Adicionalmente INAVI cobra al FPIV una comisión por administración del fondo. La misma ascendió a \$ 710.477 por el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2014 (\$ 667.204 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013).

NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES

Al 31/08/2013

Con fecha posterior al cierre de ejercicio, el lunes 28 de octubre de 2013, algunas áreas de viñedos se vieron afectadas por una helada. Ante esta situación, el Instituto procedió a evaluar los daños y hacer el seguimiento de dichos viñedos hasta la fecha de la cosecha donde se definirá a quienes indemnizar y el monto de la indemnización.

Al 31/08/2014

- a) A partir del mes de diciembre de 2014 se comenzó con el pago del Apoyo a Viticultores mencionado en las Notas 4.6.1 y 6.1.8, habiéndose pago en su casi totalidad a la fecha de emisión de los presentes estados contables.
- b) Los créditos expuestos en la nota 4.1.1 se han mantenido incambiados desde el ejercicio anterior. En esta Instancia se están realizando gestiones para obtener garantía sobre dicho importe. El Centro de Viticultores del Uruguay, con fecha 2/07/2015, ha firmado un Convenio de pago por cesión de Bienes en el que entrega la cantidad de 375.762 litros de jugo de uva por un valor de \$ 4.338.950 lo que estaría reduciendo el crédito expuesto. Por el resto del crédito se siguen realizando gestiones en el entendido que el mismo es cobrables.

No conocemos la existencia de otros hechos posteriores al cierre del presente ejercicio susceptibles de ser revelados.